



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 993-19-2025

VISTO:

Que el Sr. Alejandro Adolfo DELARROVERE ROMERO, DNI 33.175.201, soltero, ha adquirido por escritura Publica N° 37, de fecha 16/05/2018, un inmueble ubicado en San Luis esquina Alberdi, Lote 5, Manzana 33, de la localidad de Mattaldi, habiendo constituido Derecho Real de Hipoteca a favor de la Municipalidad por la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil (\$635.000).-

Que el Sr. Delarrovere solicita el levantamiento de la hipoteca por haber cancelado la totalidad de la deuda.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Delarrovere ha cancelado la totalidad de las cuotas pactadas, según comprobante de libre deuda que se adjunta al presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.- AUTORICESE al Departamento Ejecutivo a suscribir la correspondiente escritura de cancelación de hipoteca a favor del Sr. Alejandro Adolfo DELARROVERE ROMERO, DNI 33.175.201, soltero, quien ha adquirido por escritura Publica N° 37, de fecha 16/05/2018, un inmueble ubicado en San Luis esquina Alberdi, Lote 5, Manzana 33, de la localidad de Mattaldi, habiendo constituido Derecho Real de Hipoteca a favor de la Municipalidad por la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil (\$635.000).-

Artículo 2º.- DISPONESE que los gastos que demande dicha escritura serán soportados íntegramente por la compradora.-



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.-**

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 25 de junio de dos mil veinticinco.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro.**3155-031-2025**..... de fecha**26-06-2025**....-
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-